

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20903** PONTEVEDRA

EDICTO

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado n.º 3 de lo Mercantil de Pontevedra, con Sede en Vigo, anuncia:

1.- Que en la Sección I Declaración Concurso 153/2019, se ha dictado con fecha 2/5/2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Spark Global, S.L., con CIF B-27791094, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, Calle Marqués de Valterra, núm. 19, bajo.

2.- Abrir la fase de liquidación del concurso por falta de presentación de propuesta de convenio en el plazo legalmente previsto.

3.- La suspensión de las facultades de Administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.- Se declara disuelta la entidad mercantil Spark Global, S.L., con CIF B-27794094.

5.- Se ha designado, como Administrador Concursal al economista Fernando Cremades Paz con DNI núm. 36.051.280 E, domicilio en la Calle Urzaiz, núm. 68, 3 D-Vigo, teléfono 986420155/600244311 y e-mail asecremades@mun-do-r.com.

6.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

7.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 2 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190026016-1